



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 18525 /2015

ARICA, 23 DE OCTUBRE DEL 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 3252**, de fecha 13 de Octubre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "PASAJES AEROS CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA EN CANADA".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 19729**, de fecha 15 de Octubre del 2015, de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum N° 1556**, de fecha 20 de Octubre del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 20202**, de fecha 21 de Octubre del 2015, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**PASAJES AEROS CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA EN CANADA**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PASAJES AEROS CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA EN CANADA.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	: Octubre de 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrollar medidas tendientes a materializar acciones a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO relacionadas con la educación y cultura, deporte y recreación, salud pública, protección del medio ambiente, capacitación laboral, promoción del empleo, fomento productivo local, turismo y social, ha dispuesto el apoyo a destacados bailarines de cueca con una reconocida calidad y gran experiencia dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a) de la ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. Que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes a la educación y la cultura.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende prestar apoyo a destacados bailarines de cueca con una dilatada trayectoria (GABRIELA ALEJANDRA GALLEGUILLOS Y DARIO LINAI SANHUEZA) de la ciudad de Arica con pasajes aéreos de Arica Chile - Montreal Canadá – Arica Canadá, para participar en "QUINTO CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA". Este certamen se realizara en el Anfiteatro del Centro William Hingston, 419 St Roch, Montreal., fortaleciendo de esta manera, el nutrido acervo cultural de nuestra nación. Este apoyo se enmarca dentro de la invitación y convocatoria generada por la Asociación "ASSOCIATION DES CHILIENS DU QUEBEC, ACHQ". Que está a cargo del evento con carácter Internacional.
III.- OBJETIVO GENERAL:	
Contribuir al fomento del folklore (Cueca Chilena), mediante el apoyo de pasajes aéreos a fin de participar en "QUINTO CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA". Encuentro de carácter internacional donde puedan representar a la Comuna de Arica.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica

4.2.- MATERIALES:	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Dos Pasajes aéreos Arica Chile – Montreal Canadá - Arica Chile. (Darío Linai Sanhueza RUN: 11.919.089-4 y Gabriela Galleguillos Valenzuela RUN: 15.692.482-2) Ida 24 de octubre 2015 y retorno 30 de octubre 2015.		3.000.000
	Total		3.000.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 3.000.000.-			
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 6 Programas Culturales			

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Dos Pasajes aéreos Arica Chile – Montreal Canadá - Arica Chile. (Darío Linai Sanhueza RUN: 11.919.089-4 y Gabriela Galleguillos Valenzuela RUN: 15.692.482-2) Ida 24 de octubre 2015 y retorno 30 de octubre 2015.	215.22.08.007.003.001	Dideco (gto. Pasajes – otros)	3.000.000
		Valor Total \$	3.000.000

El monto del Programa es de \$3.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/nqq.-



ADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA